



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

**Oficio CSCJN/DGA/DED-487-2024**

**Asunto: Se remite Informe de Resultados.**

Ciudad de México, a 6 de junio de 2024.

**Maestro Rodrigo Díaz Muñoz**  
Director General de la Tesorería  
P r e s e n t e

En términos de lo dispuesto por los artículos 3, letra F, numeral 2, 8, fracción XV, 37, fracciones I, III, y V y 39, fracciones III, VII, VIII, IX y XVIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como del numeral II.3 “Conclusión”, subapartado “Informe de Auditoría”, de la Guía General de Auditoría, autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, esta Contraloría practicó la Auditoría No. DED/2024/04 titulada “Fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente”, la cual fue notificada mediante oficio de inicio número CSCJN/DGA/DED-7-2024 del 4 de enero de 2024.

Sobre el particular, remito a Usted el Informe de Resultados de la citada Revisión, así como copia de las Cédulas de Resultados, Observaciones y Acciones Finales, para que en un plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente informe, envíe la evidencia documental que acredite la adopción de medidas tendentes a mejorar la gestión y el control interno, y/o en su caso, corregir las desviaciones y deficiencias con motivo de las **2 acciones emitidas**, las cuales deben ser atendidas por esa Unidad General a su cargo, mismas que se señalan a continuación:

Acciones que deberán ser atendidas por la Dirección General de la Tesorería	
Clave de identificación	Descripción
24-004-R2-O01-40-1	La Dirección General de la Tesorería a través de la Secretaría Técnica de Seguimiento de Comités de Prestaciones Complementarias establezca un procedimiento formal que describa las actividades relacionadas con el otorgamiento, pago,

+AXSG48TX9eMVQZ6loa7NS0lis7ZsV73FGAGdM5fBXs=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA

Acciones que deberán ser atendidas por la Dirección General de la Tesorería	
Clave de identificación	Descripción
	responsables de su ejecución, supervisión y autorización de las pensiones complementarias.
24-004-R5-O01-40-1	Las Direcciones Generales de la Tesorería y de Presupuesto y Contabilidad se coordinen a fin de que se asegure que las erogaciones que se realicen con recursos del fideicomiso 80689 "Manejo del Producto de la Venta de Publicaciones CD's y Otros Proyectos" se registren en la cuenta de gasto que corresponda.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez**  
Contralor

El presente documento se firma digitalmente de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas.

C.c.e.p: **Maestra Gisela Morales González.**- Oficial Mayor.- Para su conocimiento  
**Licenciado Julio César Guerrero Martín.** - Director General de Auditoría. - Para conocimiento

Actividad	Persona servidora pública	Puesto	Rúbrica
Aprobó	Licenciado Julio César Guerrero Martín	Director General de Auditoría	
Autorizó	Maestro José Manuel Martínez Cortés	Director de Evaluación del Desempeño	
Revisó	Contador Público Francisco Solano Trejo	Subdirector de Área	
Elaboró	Licenciada Ximena Nieves Ruiz	Profesional Operativa	

+AXSG48TX9eMVQZ6loa7NS0Iis7ZsV73FGAGdM5fBXs=

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

**Oficio CSCJN/DGA/DED-488-2024**

**Asunto: Se remite Informe de Resultados.**  
Ciudad de México, a 6 de junio de 2024.

**Maestro Rodrigo Cervantes Laing**

Director General de Presupuesto y Contabilidad

P r e s e n t e

En términos de lo dispuesto por los artículos 3, letra F, numeral 2, 8, fracción XV, 37, fracciones I, III, y V y 39, fracciones III, VII, VIII, IX y XVIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como del numeral II.3 “Conclusión”, subapartado “Informe de Auditoría”, de la Guía General de Auditoría, autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, esta Contraloría practicó la Auditoría No. DED/2024/04 titulada “Fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente”, la cual fue notificada mediante oficio de inicio número CSCJN/DGA/DED-163-2024 del 1 de febrero de 2024.

Sobre el particular, remito a Usted el Informe de Resultados de la citada Revisión, así como copia de las Cédulas de Resultados, Observaciones y Acciones Finales, para que en un plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente informe, envíe la evidencia documental que acredite la adopción de medidas tendentes a mejorar la gestión y el control interno, y/o en su caso, corregir las desviaciones y deficiencias con motivo de las **1 acción emitida**, la cual debe ser atendida por esa Unidad General a su cargo, misma que se señala a continuación:

Acción que deberá ser atendida por la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad	
Clave de identificación	Descripción
24-004-R5-O01-40-1	Las Direcciones Generales de la Tesorería y de Presupuesto y Contabilidad se coordinen a fin de que se asegure que las erogaciones que se realicen con recursos del fideicomiso 80689



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

Acción que deberá ser atendida por la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad	
Clave de identificación	Descripción
	“Manejo del Producto de la Venta de Publicaciones CD’s y Otros Proyectos” se registren en la cuenta de gasto que corresponda.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez**  
Contralor

El presente documento se firma digitalmente de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas.

**C.c.e.p:** Maestra **Gisela Morales González.**- Oficial Mayor.- Para su conocimiento  
**Licenciado Julio César Guerrero Martín.** – Director General de Auditoría. - Para conocimiento

Actividad	Persona servidora pública	Puesto	Rúbrica
Aprobó	Licenciado Julio César Guerrero Martín	Director General de Auditoría	
Autorizó	Maestro José Manuel Martínez Cortés	Director de Evaluación del Desempeño	
Revisó	Contador Público Francisco Solano Trejo	Subdirector de Área	
Elaboró	Licenciada Ximena Nieves Ruíz	Profesional Operativa	

E0kH1+dz7skhwUBri9Dghk5SFoitxoCIPaqkfwfCz8lc=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”**

**Oficio CSCJN/DGA/DED-489-2024**

**Asunto: Se remite Informe de Resultados.**  
Ciudad de México, a 6 de junio de 2024.

**Maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada**  
Directora General de Recursos Materiales  
**P r e s e n t e**

En términos de lo dispuesto por los artículos 3, letra F, numeral 2, 8, fracción XV, 37, fracciones I, III y V y 39, fracciones III, VII, VIII, IX y XVIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como del numeral II.3 “Conclusión”, subapartado “Informe de Auditoría”, de la Guía General de Auditoría, autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, esta Contraloría practicó la Auditoría No. DED/2024/04 titulada “Fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente”.

Al respecto, remito a usted el Informe de Resultados de la citada auditoría, así como copia de las Cédulas de Resultados, Observaciones y Acciones Finales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez**  
Contralor

El presente documento se firma digitalmente de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas.

**C.c.e.p: Maestra Gisela Morales González.** - Oficial Mayor. - Para su conocimiento  
**Licenciado Julio César Guerrero Martín.** – Director General de Auditoría. - Para conocimiento

Actividad	Persona servidora pública	Puesto	Rúbrica
Aprobó	Licenciado Julio César Guerrero Martín	Director General de Auditoría	
Autorizó	Maestro José Manuel Martínez Cortés	Director de Evaluación del Desempeño	
Revisó	Contador Público Francisco Solano Trejo	Subdirector de Área	
Elaboró	Licenciada Ximena Nieves Ruiz	Profesional Operativa	